



TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DF

CIRCULAR CJDF 52/2014

**MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LAS SALAS CIVILES
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES**

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo V-94/2014**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el día seis de octubre del año dos mil catorce, en relación con la necesidad de llevar a cabo la modificación de las fechas para la implementación y puesta en marcha del Sistema Integral de Consulta de Resoluciones (SICOR), para las Diez Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, autorizadas mediante acuerdo plenario 66-41/2014, emitido en sesión de fecha treinta de septiembre del dos mil catorce; con toda atención hago de su conocimiento que este órgano colegiado **determinó**

"Tomar conocimiento de las manifestaciones realizadas por los integrantes de este órgano colegiado, en relación con la viabilidad de llevar a cabo la modificación de las fechas para la implementación y puesta en marcha del Sistema Integral de Consulta de Resoluciones (SICOR), para las Diez Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, autorizada mediante acuerdo plenario 66-41/2014, emitido en sesión de fecha treinta de septiembre del dos mil catorce; y vista la necesidad de otorgar mayores facilidades para la adecuada implementación del sistema de que se trata y considerando que dicho sistema supone el manejo de nuevas herramientas informáticas, lo que requiere que los usuarios del mismo se familiaricen con su operación, este órgano colegiado con fundamento en el artículo 10, fracción I, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, determina llevar a cabo las siguientes modificaciones:-----

PRIMERO.- Extender el periodo de prueba y acompañamiento para la implementación del Sistema Integral de Consulta de Resoluciones (SICOR), para las Diez Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del seis al diecisiete de octubre del dos mil catorce, las Salas Civiles del H. Tribunal podrán hacer uso del anterior sistema para continuar comunicando a la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del propio Tribunal, los acuerdos y resoluciones que emitan para ser publicados en el Boletín Judicial del H. Tribunal.---

SEGUNDO.- A partir del veinte de octubre del presente año, tanto las Salas Civiles como la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, todas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, deberán abstenerse de utilizar el sistema anterior, debiendo cumplir los procesos para comunicar sus acuerdos y resoluciones en el Boletín Judicial del H. Tribunal, a través del Sistema Integral de Consulta de Resoluciones (SICOR), con los horarios y con las características autorizadas en el acuerdo plenario 66-41/2014, de fecha treinta de septiembre del dos mil catorce.-----

TERCERO.- Con la finalidad de que las Salas Civiles puedan practicar e incorporar al cien por ciento la operación del SICOR a sus labores cotidianas, se aprueba la modificación de la fecha del inicio de servicio de consulta de resoluciones en la segunda instancia en materia civil para los usuarios, para que dé inicio el día de veintisiete octubre de dos mil catorce.-----

CUARTO.- Se instruye al Secretario General de este Consejo de la Judicatura, para que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 66, fracción VII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, mediante circular, se sirva hacer del conocimiento a las Diez Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la presente determinación; asimismo, hágase la comunicación de la presente determinación al Oficial Mayor y por su conducto al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, todos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a la Visitadora General del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos procedentes. Cúmplase."

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
México D. F., a 07 de octubre de 2014
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS.